

Procedimiento para la solicitud de autorización de uso de animales de experimentación en la Unidad de Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria de Getafe (IISG) por la Autoridad Competente.	PNT. Solicitud autorización de uso de animales. Unidad de Investigación 005/2017 (revisión 2023)	
	Página 1 de 2	

Emisión inicial: 21 febrero de 2017 Autor: D. Mario Arenillas Baquero Aprobada por: Luis J. Fernández Vera Revisión periódica: anual- Revisión junio 2023.				
Fecha revisión:	Cambios:	Autor:	Revisado por:	Aprobado por:
21 febrero 2017		Veterinario Responsable animalario. Mario Arenillas Baquero	Dirección FIB Director Médico HUG	Director FIB
26 junio 2023	Cambio veterinario designado Procedimientos	Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB Directora Médico HUG	Patricia Rodríguez Lega, Directora FIB

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Responsabilidades de aplicación y alcance
3. Procedimiento

1.- OBJETIVO

Llevar a cabo los trámites necesarios para solicitar la autorización para el empleo de animales en la Unidad de Investigación del IISG.

2.- RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

La aplicación del PNT descrito en el presente documento, recaerá en todo investigador/a perteneciente al HUG o externo a él, que pretenda realizar un proyecto de investigación en el que se usen animales de experimentación en las instalaciones del IISG.

Procedimiento para la solicitud de autorización de uso de animales de experimentación en la Unidad de Investigación del Instituto de Investigación Sanitaria de Getafe (IISG) por la Autoridad Competente.	PNT. Solicitud autorización de uso de animales. Unidad de Investigación 005/2017 (revisión 2023)	
	Página 2 de 2	

3. PROCEDIMIENTO.

1. Evaluación del CEEA mediante la entrega digital a investanimal.hugf@salud.madrid.org en formulario normalizado (*F 01*) junto con memoria económica (PNT 006/2017) en formulario normalizado (*F 02*).
2. Obtención del informe favorable del CEEA
3. Obtención de la autorización del responsable administrativo (Director de la Fundación Biomédica del HUG).
4. Presentación de la **Solicitud de Evaluación** a un órgano habilitado (OH) elegido por el investigador, según RD 53/2013. (http://www.organoshabilitados.es/organos_habilitados/)
5. Enviar la siguiente información a la Comunidad de Madrid (Área de Protección Animal):
 - a. La solicitud de autorización de proyecto (documento normalizado CAM).
 - b. Copia solicitud de Evaluación de Proyecto por el OH elegido y sellada por el mismo.
 - c. Memoria con toda la información del Anexo X del R. D. 53/2013 que incluye en su punto 3 del R. D. el Vº Bº del Responsable Administrativo (Autorización firmada por la Directora de la FIB del HUG).
 - d. Resumen no Técnico (Proyectos Tipo II y Tipo III) en documento normalizado CAM.
 - e. Remitir Informe de Evaluación del OH elegido.